



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA de fecha 9 de noviembre de 2023.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D.Francisco Javier Perez Santos

Sres. Concejales asistentes presentes:

D. Pedro A. Bona Gonzalez

D^a Rosario Gascon Laborda

D^a Ana Maria Franco Segura

D^a Rebeca Pilar Marcen Adiego

D^a Inmaculada de Francisco Trigo

Sres concejal ausentes:

D. Daniel Uson Correas

Secretaria: M^a Gloria Lou Sanz

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, siendo las doce treinta horas del día nueve de noviembre del dos mil veintitres. Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Perez Santos, los Sres. Concejales que figuran al margen relacionados. Da fe del acto la Sra. Secretaria dela Corporación Doña. M^a Gloria Lou Sanz.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA, una vez discutidos fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la presidencia se pregunta a los Sres/as Concejales asistentes a la sesión, si alguno tiene que formular alegaciones respecto a las actas de la última sesión ordinaria celebrada de fecha 27 y 30 de junio , 20 de julio y 10 de agosto de 2023. Se aprueban por unanimidad.

2.- CONVOCATORIA PLUS 2024.- Con fecha 31/10/2023 se presenta en registro electrónico de Diputación Provincial de Zaragoza instancia de inclusión en Plan Plus 2024 , de la actuación denominada “ Rehabilitación de una vivienda unifamiliar entre medianeras en un edificio de apartamentos”, junto con la documentación requerida en la Base Quinta de la correspondiente Convocatoria , con un presupuesto de 371.373,72 €, iva incluido, y una subvención solicitada por importe de 93.871,99 € s/ Memoria Valorada redactada por Doña XXXXXXXX , arquitecto , colegiada nº XXXX.

3.-JUSTIFICACIÓN OBRA INCLUIDA EN AGENDA 2030, ANUALIDAD 2022 “PAVIMENTACIÓN DE ACCESO PEATONAL AL MUNICIPIO DE PLASENCIA DE JALÓN. ANDADOR “DPZ. Con fecha 26/10/2023 se presenta en registro de D.P.Z la justificación correspondiente a :

Denominación de la inversión: PLAN AGENDA 2030 (ANUALIDAD 2022)	
Ejercicio: 2022	
Datos básicos:	
ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALÓN	Centro Gestor en DPZ: Recursos Agrarios
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN: PAVIMENTACIÓN DE ACCESO PEATONAL AL MUNICIPIO DE PLASENCIA DE JALÓN	Nº expediente: 5544/2022
<ol style="list-style-type: none">1. Que se ha cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención, es decir, que ha sido ejecutado el proyecto/inversión/actividad que determinó el otorgamiento de la subvención, cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria.2. Que esta Entidad Local ha reconocido obligaciones para dicho proyecto/inversión/actividad cuyos justificantes de gasto (facturas, nóminas o documentos equivalentes) y pago, en original o copia auténtica (electrónica o en papel), se adjuntan al presente certificado, son los que se relacionan (*):	



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

Procedimiento de contratación utilizado		Justificación del procedimiento utilizado			
Concepto del gasto o denominación actuación	Nº factura	Fecha	Proveedor/Acreedor	Importe/ €	Fecha pago
Pavimentación de acceso peatonal al municipio de Plasencia de Jalón	230017	27/09/2023	Vilorfam SL	29.978,80 €	28/09/2023
Id de id	230019	22/10/2023	Vilorfam SL	22.334,57 €	26/10/2023
Asistencia Técnica: Redacción proyecto	2023/0010	03/08/2023	XXX	2.512,03 (355,48 IRPF)	26/09/2023
Asistencia técnica: dirección de obra y coord. seguridad	2023/0016	23/10/2023	XXX	5.175,91 (641,64 IRPF)	26/10/2023
Adquisición terrenos	Actas adquisición por mutuo acuerdo	Julio 2023	Propietarios afectados	1.925,07 €	Julio y agosto 2023

(*) Se considera gasto realizado el que haya sido objeto de reconocimiento de la obligación y pago en la contabilidad de la entidad. Como excepción a lo señalado, si no se justificara el pago de las actuaciones realizadas en el momento de la justificación, únicamente respecto al importe de subvención no anticipado, se considerará gasto realizado el que haya sido objeto de reconocimiento de la obligación en la contabilidad de la entidad local aunque no se haya realizado el pago efectivo, debiendo acreditarse de forma documental el pago efectivo dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de justificación.

La factura de redacción Proyecto de fecha 03/08/2023 : se abonó a Agencia Tributaria con fecha 11/10/2023 en Modelo 111 3 T 2023 y la de Dirección Obra de fecha 23/10/2021 lleva Retención IRPF que será abonado por Ayuntamiento a Hacienda a través del Modelo 111 en su correspondiente trimestre: 4 T 2023, en cuyo momento se incorporará al expediente 5544/2022

3. Que, en caso de obras, en relación con la ejecución de las obras ha sido expedida y aprobada la siguiente certificación por el técnico director de la misma:

Número	Fecha certificación	Importe	Técnico expedidor	Nombre contratista
1ª	27/09/2023	29.978,80 €	XXX	Vilorfam SL
2ª liquidación	20/10/2023	22.334,57	XXX	Vilorfam SL

Que para la misma finalidad (indicar sí o no, y en caso afirmativo detallar entidades e importes) NO se han obtenido las siguientes subvenciones:

4. Que se ha seguido para la contratación del proyecto/inversión/actividad el procedimiento previsto por la normativa aplicable en materia de contratación pública.:



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

Obra: Procedimiento abierto simplificado sumario o abreviado	Artículo 159.6 LCSP
Contrato menor /gasto menor de Servicio por razón de la cuantía para redacción Memoria Valorada y Dirección obra	Art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público

Que la obra que se certifica/liquida no esta sujeta a cuotas de urbanización que deben costear los propietarios del suelo conforme a la legislación urbanística.

5. Que en el importe subvencionado no se encuentran incluidos los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.
6. Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la LGS.
7. Que la inversión objeto de esta subvención se va a destinar al fin concreto para el que se ha concedido la misma durante un plazo que no podrá ser inferior a cinco años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.- JUSTIFICACIÓN ACTUACIÓN DENOMINADA“INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE MEDIDA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA CONOCIMIENTO PÉRDIDAS DE AGUA EN ABASTECIMIENTO” LÍNEA 1 CONOVOCATORIA IAA

Expte 6/2022.- Habiéndose cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención, es decir, que ha sido ejecutada la actuación que determinó el otorgamiento de la subvención y de acuerdo con la convocatoria de subvenciones para la Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes, financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU) en el marco del Plan de Recuperación , Transformación y Resiliencia. (Boletín Oficial de Aragón núm. 15 de 24 de enero de 2022), resuelta por lo que respecta a la Línea 1 mediante Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de 11 de julio de 2022, BOA núm 143 de fecha 25/07/2022, se acuerda :

- 1.- Que se ha cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención es decir, que ha sido ejecutada la actuación denominada “Instalación de dispositivos de medida y transmisión de datos para el conocimiento de las pérdidas de agua en



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

un sistema de abastecimiento. Línea 1", que determinó el otorgamiento de la subvención, cumpliendo los requisitos y condiciones establecidas en la convocatoria, teniendo los distintos conceptos de la actuación y cuantías correspondientes a los gastos soportados e imputados a la actuación subvencionada el siguiente desglose:

- Instalación y puesta en marcha de sistema para el control del caudal de agua distribuida	2.439,87 €
- Instalación, ajustes y puesta en marcha de sistema para control mínimo de agua en el depósito con emisión de alarmas.....	522,55 €
- Instalación y puesta en marcha de sistema de telecontrol a distancia dependiente de una red de telefonía móvil para las lecturas vía web de los parámetros de funcionamiento de los equipos instalados en el abastecimiento.....	2.337,44 €
- Mano de obra y desplazamientos para instalación, montaje.....	1.598,24 €
programaciones, ajustes y puesta en marcha de equipos y sistemas	
Total base imponible: 6.898,10 € + Iva: 1.448,60 €.....	8.346,70 €

2.- Reconocer obligaciones para dicha actuación cuyos justificantes de gasto (facturas), son los que se relacionan y que se aprueban, correspondientes a la actuación ejecutada de la Línea 1 y en consecuencia se proceda a su pago:

Concepto del gasto o denominación actuación	Nº factura	Fecha	Proveedor/Acreedor	Importe/ €
Instalación de dispositivos de medida y transmisión de datos para el conocimiento de las pérdidas de agua en un sistema de abastecimiento Línea 1	2023-67	14/09/2023	SERGROVET SL	8.346,70 €
	2023-11	17/03/2023	SERGROVET SL	8.346,70 €

Los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actuación subvencionada.

3.- Que para la misma finalidad **NO** se han obtenido otras subvenciones distintas a la concedida



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

4.- Que se ha seguido para la contratación de la actuación el procedimiento previsto en la normativa aplicable en materia de contratación pública de la siguiente manera:

Procedimiento de contratación utilizado	Justificación del procedimiento utilizado
Contrato menor	Por razón de su cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público.

5.- Que en el importe subvencionado no se encuentra incluido el impuesto indirecto como el IVA por ser susceptible de recuperación o compensación, que en esta actuación asciende al importe de 1.448,60 €

6.- Se aprueba un Plan de medidas antifraude en el marco de la Orden HFP/1030/2021 para la gestión de fondos europeos y en cumplimiento con lo dispuesto por la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos pilotos de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, siguiendo la propuesta de modelo/tipo de Plan Antifraude de contenidos básicos enviado por el IAA , por ser un pequeño municipio de 254 habitantes y no disponer de experiencia en la gestión de fondos europeos.

5.- JUSTIFICACIÓN CURSO 2022/2023 EDUCADOR ADULTOS DPZ. Para su justificación se envió certificado del siguiente tenor literal;

“Que según los antecedentes obrantes en la Secretaría a mi cargo, y en relación con la subvención concedida a esta Entidad Local por Decreto de Presidencia Nº 2396, de fecha 4 de agosto de 2022, dentro del Plan Provincial de Educación Permanente de Personas Adultas para el curso 2022/2023, por un importe total de 4.460,00 €, para la contratación de Profesor Generalista curso 2022/2023:

Primero. - Que se ha realizado la actividad dentro del plazo de ejecución concedido y que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención y las condiciones impuestas en su concesión.



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

Segundo. - Que los gastos correspondientes a las actividades realizadas son los que se indican en los anexos adjuntados, y ascienden a un importe total de 11.536,70 € euros.

Tercero. - Que cualquier otra ayuda económica recibida para la realización de la actividad subvencionada figura en los anexos adjuntos”.

Asimismo se ha solicitado la participación en el Plan Adultos curso 2023/2024 que dependerá de la resolución del proceso de estabilización. Se acuerda seguir con proceso estabilización de todas las plazas incluidas en el mismo.

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Con el voto favorable de 4 de los concejales del PSOE presentes en la sesión, lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (las dos concejales del PP se abstuvieron), se acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente 2023/MOD/002 de Modificación Presupuestaria para el ejercicio 2023.

Segundo. Que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria de acuerdo con el siguiente resumen:

Partida Presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado:

Partida	Concepto	Euros
1710.60900	Acondicionamiento de parque en Avda Estación	7.000,00
2410.13103	Mejora ocupabilidad e inserción laboral	15.000,00
2410.16003	Cuotas sociales mejora ocupabilidad e inserción laboral	4.000,00
9330.60000	Adquisición terrenos	6.000,00
9330.62200	Mejora edificios municipales	50.000,00
9430.22706	Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
9430.46201	Ayuntamiento Urrea-Liquidación Mancomunidad piscinas	4.000,00



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

Las Partidas Presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia de la anterior son:

Aplicación	Concepto	Euros
3200.21200	Conservación, mantenimiento y Reparación Escuelas	3.000,00
3330-22100	Energía eléctrica centro polivalente	2.012,06
3380-22609	Festejos populares	81.987,94
3420-21002	Mantenimiento piscinas	3.000,00
9200-16000	Seguridad social	3.000,00
9200.13101	Personal laboral. Operario de limpieza	6.000,00
9200.16001	Cuotas sociales. Operario de limpieza	2.000,00

7.- CONFORMIDAD CONTINUIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA POR URBASER, ACTUAL ADJUDICATARIA POR EL TIEMPO INDISPENSABLE HASTA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE RSU. COMARCA VALDEJALÓN. Se acuerda por unanimidad:

1.- Que por parte del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón existe interés en que se requiera a la empresa URBASER, como actual adjudicataria del contrato de RSU, para que continúe prestando el servicio por el tiempo indispensable hasta la adjudicación del contrato de RSU, en el que se está trabajando actualmente por parte de la comarca de Valdejalón.

2.- Que el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón se compromete a hacer frente a los gastos derivados de la continuidad del servicio de RSU correspondiente a su municipio **(incrementando un 5.7%)**.

3.- Que el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón manifiesta su conformidad a la continuidad de la delegación del servicio de RSU (acuerdo de delegación publicado en el BOPZ nº 87 de 18 de abril de 2015).

8.-OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN PROYECTO OBRA INCLUIDA EN PLUS 2023 “REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN CALLE EL HORNO Nº 58 “

Dada la cuantía, de valor estimado entre 5.000,00 € y 40.000,00 € para obras y para servicios y suministros entre 5.000,00 € y 15.000,00 € y con la entrada en vigor de la ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, en la que en su “Disposición final cuarta. Modificación de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón “modifica la redacción del



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

apartado segundo del artículo 4 de la ley 3/2011 estableciendo para este tipo de contratos de obras o suministros y de servicios que solo puedan prestarse por un único empresario el régimen establecido para los contratos menores en la legislación básica estatal, no siendo necesaria promover la concurrencia.

Existiendo 2 ofertas:

La oferta presentada por D. XXXXX, redactor de la primera Memoria de solicitud de inclusión en Plus 2023, por importe de 22.963,05 €, iva incluido de fecha julio de 2022 y con fecha octubre 2022 presentó documentación complementaria de la Memoria inicial modificando los honorarios técnicos y desglosando por fases (1ª fase: redacción proyecto, ejecución y dirección obras por 92.480,28 €, 2ª fase : ejecución y dirección obras por 90.000,00 € y 3ª fase : ejecución y dirección obras por 126.156,16 €) . y se construían 3 viviendas

El Presupuesto de Contrata iva incluido ascendía a 272.962,96 € los honorarios técnicos Iva incluido ascendían a 35.673,49 € resultando un presupuesto general de 308.636,44 €

No estando de acuerdo este Ayuntamiento con dichas cifras ni con la rehabilitación planteada en la Memoria, con fecha diciembre 2023, la Arquitecto Dª XXXXXXXX presenta oferta para Proyecto Básico y de Ejecución con un presupuesto de contrata Iva incluido de 94.198,39 € para un primer desglosado. Aunque se modificará el nombre de la Memoria inicialmente presentada y la denominación de la subvención, el emplazamiento del edificio objeto de la actuación será el mismo, C/ XXXXXXXX . Asimismo queda definido en este primer desglosado el uso que va a tener el edificio rehabilitado para apartamentos. Este primer desglosado modificará los capítulos, partidas, mediciones y precios aplicados en la Memoria, modificando ligeramente el presupuesto inicial pero no se alterara sustancialmente la naturaleza o finalidad de la inversión subvencionada inicialmente para la rehabilitación del edificio municipal. No obstante, se solicitara a D.P.Z autorización para la modificación no sustancial. Redactara un Proyecto completo que abarcará una 1ª y 2ª fase por un total de 465.572,11 (Desglosado 1 : Plus 2023 y Desglosado 2: Plus 2024) pero se construirán 5 apartamentos.



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

En virtud de lo expuesto, se acuerda con el voto favorable de los 4 concejales del PSOE presentes y la abstención de las 2 concejalas del PP, por no ver que sea una obra prioritaria si es de carácter turístico:

Primero: Acordar la iniciación del expediente de contratación de los servicios de redacción proyecto y dirección de la obra Rehabilitación de una vivienda unifamiliar entre medianeras en un edificio de apartamentos “mediante el procedimiento de contrato menor por razón de la cuantía de conformidad con lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público.

Segundo: Autorizar el gasto que se detalla a continuación:

<u>Ejercicio</u>	<u>Importe</u>	<u>Aplicación presupuestaria</u>
2023	13.568,00 €	1522.62201

Tercero: Adjudicar el contrato de servicios a Doña Leticia Marín Guerrero, Arquitecto colegiado nº 6269, de acuerdo con la oferta incluida en Memoria por ser la mejor oferta económica y la mejor propuesta de rehabilitación del edificio municipal ubicado en C/ El Horno 58, por importe de 12.800,00 € + 2.688,00 € de iva – 1.920,00 € retención IRPF que se abonará a Hacienda, haciendo un total de 13.568,00 €,

Cuarto: Realizada la redacción del Proyecto y dirección de obra, incorpórense las facturas, que necesariamente habrá de ser electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, y trámitese el pago si procede.

A los efectos de la facturación electrónica, indicar que en el directorio FACe los códigos de oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón son para todos ellos: DIR 3: L01502112.

Notificar este acuerdo al adjudicatario

9.- LICENCIAS OBRAS.- Esta pendiente la resolución de licencias 3 Plantas Fotovoltaicas: Jalón I e infraestructuras comunes, Navarros I y Navarros II. Tan pronto se complete expediente se procederá a su concesión.

10. ASUTOS ALCALDIA E INFORMACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE CONCEJALIAS

El Sr. Alcalde felicita a la Comisión de Festejos y jóvenes por lo bien que estuvo organización Halloween.

Se ha creado un nuevo medio de comunicación entre el Ayuntamiento y vecinos mediante whatsapp.



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

Urbanismo: D. Pedro A. Bona como concejal de Urbanismo informa de diferentes asuntos relacionados con el área de urbanismo, entre ellos:

- Se están solicitando presupuestos para construcción de nuevos nichos y columbarios en cementerio municipal, bien de obra o prefabricados .

. Se están solicitando presupuestos para la instalación de Alumbrado Público y vallado de seguridad en andador recientemente construido entre Plasencia y Bardallur.

-Dado el interés manifestado por varios vecinos, se va a solicitar una reunión con el arquitecto, D. Pelayo Heredia Ledesma, en calidad de asesor técnico municipal y redactor de la vigente Delimitación de Suelo Urbano, aprobada definitivamente por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza en octubre de 2016, para que presente una propuesta de ampliación de la misma en Avda Zaragoza ya que tras cartas recibidas del Catastro parte de sus propiedades quedan como rústicas así como la finca urbana adquirida recientemente por Ayuntamiento.

-Ampliación vía pública: en ejecución del acuerdo adoptado en sesión de 20 de julio de 2023, para adquisición de 3 fincas urbanas en C/ Estrecha 4-6 y 8 para ampliación de vía pública, se informa que ya están escrituras de vendedores en notaria. Tan pronto estén escrituras de adquisición, se agruparan en una, y se solicitarán máquinas de DPZ para derribo previa declaración de ruina.

-Cesión gratuita /donación casa sita en C/ XXXXXXXXXXXX Cajamar Caja Rural, ya está formalizada la escritura con número de protocolo mil trescientos cuarenta y cinco , de fecha 2 de noviembre de 2023 ante el notario D. XXXXXXXXXXXXX, para proceder a su derribo, quedando incorporada dicha finca urbana al patrimonio municipal,

- Se informa que se esta trabajando en el anteproyecto de construcción de una residencia de la 3ª edad , existen diferentes alternativas planteadas por diferentes arquitectos que se revisarán por Comisión de Urbanismo antes de encargar el anteproyecto. Informando del preacuerdo de alquiler por tres años prorrogables anualmente ,con los propietarios colindante, Hnos XXXXXX y su madre, por el precio simbólico de 1 € al año asumiendo ellos el IBI y reservándose el derecho como propietarios de su venta por necesidad justificada, en cuyo caso el Ayuntamiento tendría el derecho de tanteo y retracto. Con ello se ampliaría más las zonas verdes y aparcamientos y así ofrecer más confort a los residentes y familiares .



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

- Da cuenta de las gestiones para instalación de una rotonda u otro tipo de limitación a la entrada del pueblo en zona de báscula, así como la adquisición de un rótulo con el nombre del municipio.

- Dio cuenta de la propuesta de ubicación de un tanatorio municipal por parte del Arquitecto asesor municipal, D^a XXXXX en la propiedad municipal en Río Viejo junto a la nave municipal de Manualidades y llenado de atomizadores, aunque mas lejano del caso urbano ofrece intimidad, buen acceso y zona de aparcamientos.

El grupo del PP propone hacerlo en zona colindante al cementerio municipal, por estar más cercano de los vecinos mayores, opción que la técnico vio menos favorable. Se acuerda seguir estudiando las diferentes alternativas.

-Se pone de manifiesto que hay diferentes inmuebles que se hallan en estado de ruina, insalubridad e inseguridad para vecinos colindantes. Se acordó por unanimidad citar a sus propietarios para buscar soluciones antes de la declaración de ruina, entre ellos: Hnos Lasheras.

-Se propone la instalación de una carpa en la zona de terraza del Bar Pabellón para resguardar del frio en invierno que sería desmontado en verano

El mismo concejal como responsable del Area de personal o regimen interior, Pedro da cuenta de la indemnización incorporada en finiquito por nicho por fallecimiento de XXXXXX, operario de servicios múltiples pues al usar un nicho suyo se optó por la indemnización por el importe del valor de su adquisición. A los alguaciles fallecidos anteriormente siempre se les había proporcionado nicho gratis en cementerio municipal, a XXXX se le ha hecho un contrato de interinidad como Operario de Servicios múltiples hasta que se cubra legalmente la plaza. , asumiendo las tareas propias de alguacil y limpieza de calles .

-Por parte de la concejala, D^a Ana Maria Franco Segura, responsable del Area de Hacienda, se informa al resto de la Corporación de las gestiones realizadas con distintas entidades bancarias y de las diferentes ofertas recibidas: con Ibercaja, Banco Santander y Caixa sobre condiciones de remuneración para cuenta vista y servicios transaccionales más habituales. Cuando se tengan presentadas dichas ofertas en firme se comunicarán en pleno.

Asimismo en su condición de responsable del Area de Servicios Sociales, informa que los servicios complementarios gratuitos que estamos prestando a nuestros mayores --- Se está preparando el nuevo Pliego con nuevas condiciones para la prestación de los



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

servicios de bar centro socio cultural, barra pabellón fiestas, al estar próximo el vencimiento del actual contrato el 19 diciembre 2023.

- Charo como concejal responsable del Area de festejos, informó de las reuniones que está teniendo junto con Daniel como responsable del Area de Cultura con los jóvenes, para programar los actos a celebrar con motivo de la Navidad

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra Secretaria pone en conocimiento de la Corporación el escrito presentado por el grupo del PP, registro E 119-2023 para ruegos y preguntas solicitando conste en acta, lo portavoz del grupo, Doña Rebeca Marcén Adiego procede a enumerar sus puntos:

“1. Ruego se pueda facilitar por escrito el coste íntegro real y detallado de festejos patronales , Sta Agueda, S Antonio y La Feria, noches de verano y diver-verano: poniendo de manifiesto que ya le han sido proporcionado por Secretaria con el visto bueno del Sr.Alcalde.

2. Puede reunirse el portavoz de Agricultura con los presidentes de los distintos Sindicatos de Riego para mantenerles al día de las ayudas que pueden solicitar de la Diputación Provincial y los cambios de la PAC.

Se propone reunión o charlas.

3. Ruego esta vez de manera escrita que ya hice con anterioridad a viva voz, la colocación de un banco en Calle El Horno con Calle Botica (antiguo corral vacas), ampliación de línea amarilla en Avda Zaragoza hasta la puerta de XXXXXX como también un paso para peatones en la Cadena de acera a acera, añade como medida de seguridad de vecinos.

El concejal de urbanismo contesta:

- En relación al pintado de un paso de cebra en la zona de la cadena, se acuerda que se pintará.
- En relación al banco, se contesta que ya se ha colocado un banco a 5 metros y que había varias solicitudes de diferentes vecinos . Se estudiarán todas las solicitudes y si procede, se colocarán más bancos.
- En relación a lo de ampliar zona amarilla de prohibición de aparcamientos en Avda Zaragoza . Se contesta que no procede pues se hizo de acuerdo con los conductores de autobuses para hacer bien sus maniobras y supondría reducir las plazas de aparcamiento que son necesarias en dicha calle..



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

4. Ruego la instalación de una carpa o varias si estas son de tamaño pequeño en la “terrazza” del pabellón para poder seguir disfrutando en invierno interactuando entre los vecinos resguardándose de las lluvias y el viento. Este tema ya se ha tratado anteriormente.

5. En nuestra campaña electoral ambos tuvimos un proyecto en común: tanatorio municipal, que este Grupo ya había presentado como enmienda en los presupuestos del año 2023 y que ya aparece reflejado en él. Ruego, que este se realice al lado del cementerio y el desplazamiento entre ambos sea mínimo para nuestros mayores.

Contestación: ya se ha tratado anteriormente.

6. Ruego por escrito una explicación al pueblo de la gestión continuada que se está llevando a cabo con los escombros depositados sobre el antiguo cauce del río Jalón, presenten por escrito la solicitud de autorización y la confirmación por parte de Inaga para poder realizar estos movimientos con el Informe de impacto ambiental de daños y perjuicios que este podría ocasionar para el pueblo.

E. Concejal de urbanismo le respondió que la intención como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente es construir , si procede y se acuerda en pleno , en este punto de propiedad municipal el futuro Tanatorio y futuras instalaciones deportivas .

El Sr. Alcalde le contesta poniendo de manifiesto que se hace para proteger terraplén al cambiar cauce del rio hasta que se consiga elevación adecuada y conseguir así explanación. En ningún momento se está utilizando como escombrera ya que se ha rellenado con tierra vegetal y fue compactada por las máquinas de la D.P.Z para poder construir-

Por ello, que se seguirá depositando todos los escombros procedentes de derribos de las tres casas adquiridas ubicadas en Calle Estrecha para ampliación de la Plaza Joaquin Costa así como los que se generen del derribo, cuando proceda del antiguo palacio

8. Pregunta: ¿se valoraron otras opciones más factibles que la compra de la vivienda de XXXXX? Por el mismo importe se hubiese podido realizar la compra de 2 Ha de tierra rústica y proceder al mismo movimiento que a fecha de hoy se tiene que realizar en cambiar a terreno urbano.



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

El Concejal de urbanismo le contesta que ya en la anterior legislatura se valoraron diferentes alternativas , decidiendo por unanimidad la compra de esta finca urbana por diferentes razones, entre ellas, su ubicación frente a las instalaciones municipales de carácter social, cultural y deportivo , tras estudiar otras alternativas colindantes como Huerta XXXXX, finca Hnas XXXXX y otras como finca XXXXX , fueron desestimadas por la negativa a vender , o por el elevado precio respecto a la finca que se compró. Todo ello se hizo por consenso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr.Alcalde se levanta la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las catorce horas del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaría, doy fé,

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Francisco Javier Pérez Santos

Fdo. M^a Gloria Lou Sanz